

Número 1417

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en expediente de dominio n.º 13/89, tramitándose en el Juzgado de 1ª Instancia número Dos de Cartagena, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Excmo. Ayuntamiento de La Unión, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1ª: Urbana, solar situado en la calle Aseo, número 11, de una superficie de 1.494 metros cuadrados, que linda al Norte con calle Aseo, en línea recta de 51,90 metros; al Sur, con calle Pedro Mercader, en línea recta de 64,95 metros; al Este, con calle Murcia, en línea recta de 13,80 metros y, al Oeste, con vivienda número 13 de la calle Aseo, propiedad de don Jaime Iborra Ripoll de 19,90 metros y vivienda de doña Josefa Jiménez Martínez de 26,70 metros.

2ª: Urbana, solar situado en la calle San Gil, número 43, de una superficie de 2.718 metros cuadrados, que linda al Norte, con propiedad de don Salvador Molina de 43,40 metros; al Sur, con calle San Gil de 39,80 metros; al Este, con calle Arapiles, en línea recta de 63,40 metros; y al Oeste con propiedad de don José Rubio Gambín de 65 metros.

3ª: Urbana, solar situado en la calle Martín Alonso, número 2 de una superficie de 156 metros cuadrados, que linda al Norte, con viviendas de 13,88; 10,30 y 6,60 metros respectivamente de fachada; al Sur, con calle Martín Alonso, en línea recta de 23,40 metros; al Este, con calle Arsenio Hernández; y al Oeste, con calle Prisión, en línea recta de 12 metros.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace pública a los oportunos efectos.

Dado en Cartagena, a once de enero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, J. Larrosa.

Número 1418

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO TRES DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Ha acordado en el Expediente de Dominio número 11/89, seguido a instancia del Excmo. Ayuntamiento de La Unión para la inscripción de las siguientes fincas:

1ª.— Urbana.— Solar situado en la calle Tarquines número 3 de la ciudad de La Unión, de una superficie de 1.069 metros cuadrados, que linda al Norte, con calle Tarquines, en línea recta de 28,50 metros; al Sur, con calle San Bartolomé, en línea recta de 47,60 metros; al Este, con propiedad de don Sebastián Mojica Carrión, de 32,60 metros; y al Oeste con calle Tarquines, en línea recta de 9,85 metros.

2ª.— Urbana.— Solar situado en Avenida Cristo de Los Mineros de La Unión, número 1, de una superficie de 1.358 metros cuadrados, que linda al Norte, con calle Rubén Darío, en línea recta de 17 metros; al Sur, con calle Madero, en línea recta de 9,50 metros; al Este, con Avenida Cristo de Los Mineros, en línea recta de 64,50 metros y propiedad de don Urbano Casanova de 52 metros; al Oeste, con Colegio V de Los Dolores de 93 metros.

3ª.— Urbana.— Solar situado en la carretera de La Unión, número 1, en la diputación de Portmán de La Unión, con una superficie de 1.247 metros cuadrados, que linda al Norte, con cocheras de 9,60; 5,90 y 11,10 metros respectivamente; al Este, con viviendas, en línea recta de 65,20 metros y al Oeste, con calle 137, en línea recta de 121 metros.

Por medio del presente, se cita a las personas de quien procedan los bienes y en su caso a sus causahabientes; a los colindantes y a cuantas personas pudiera

perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación, puedan comparecer en el Expediente y alegar lo que a sus derechos convenga.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Cartagena 11 de enero de 1989.— El Secretario, Fco. García Valenzuela.

Número 1452

**DISTRITO  
CIEZA**

Cédula de notificación

En virtud de acuerdo dictado en este día por el Sr. Juez de Distrito de Cieza, en J.F., número 105-88, que se tramita contra Michael Wood, siendo perjudicado Alasdair Macdonald, sobre daños y lesiones en tráfico, ha mandado notificar a dicho denunciado y perjudicado, residente en el extranjero con domicilio no conocido, la sentencia dictada en dicho procedimiento en el día de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Michael Wood, como autor de la falta ya definida a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, reprobación privada, retirada del permiso de conducir por plazo de un mes y a las costas del procedimiento, debiendo indemnizar a Juan Lara Astorga en 200.000 pesetas por daños del vehículo, 915.000 pesetas por días de incapacidad, y 500.000 pesetas por secuela y a Encarnación Tirado Santa en 650.000 pesetas por días de incapacidad y en 300.000 pesetas por secuela, estas cantidades se incrementarán en el interés legal. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Francisco Ivar's Ripoll y la directa de la Cia. Mutua Nacional del Automóvil.

Y debo absolver y absuelvo a Juan Lara Astorga de este hecho.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— J. Peñapareja. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado y perjudicado, expido la presente que firmo en Cieza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria.